

MINISTERIO DE EDUCACION

2848

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso general de traslados para vacantes de la provincia de Navarra en Centros Estatales de Educación General Básica.

Para cubrir en propiedad las vacantes existentes en Centros estatales de Educación General Básica de régimen ordinario en la provincia de Navarra, que corresponden a este medio de provisión, debe de convocarse el concurso general de traslados previsto en el artículo 8.º del Decreto de 18 de octubre de 1957, y acomodado a cuanto previenen sobre el particular el número segundo de la disposición final primera de la Ley General de Educación y el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

I. Convocatoria

Primero.—Se convoca concurso general de traslados para proveer en propiedad las vacantes de Centros estatales de Educación General Básica en la provincia de Navarra que corresponden a este medio y que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—En este concurso se refunden sin preferencia los turnos de consorte y voluntario y los tres grupos a éste a que se refieren los artículos 67 y 68 del Estatuto del Magisterio.

Tercero.—En cuanto no contradigan a las particulares características de este concurso especial serán aplicables al mismo las normas genéricas que se contienen en la Orden de 9 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convoca el concurso general de traslados para el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Cuarto.—Las vacantes que se anuncian en este concurso lo son para su provisión indistinta por Profesor o Profesora, y en consecuencia se adjudicarán sin distinción de sexo a los concursantes que resulten propuestos.

II. Concursantes

Quinto.—Podrán solicitar en este concurso los profesores de Educación General Básica de uno y otro sexo que se hallen en servicio activo, tanto con destino definitivo como provisional, y los excedentes en condiciones de reingresar.

Sexto.—Es compatible la participación en este concurso y en el general convocado por Orden de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17), si bien las peticiones de este último quedarán sin efecto, en todos los casos, cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

En la parte superior de la instancia de este concurso especial harán constar los interesados que han presentado, a su vez, solicitud en el concurso general. La Delegación de Navarra remitirá en su momento a esta Dirección General relación de aquellos Profesores que obtengan destino en tal provincia y hubiesen solicitado también en el concurso general.

III. Instancias y documentación

Séptimo.—Las instancias, acompañadas de hoja de servicios certificada y cerrada en 1 de septiembre de 1979, se presentarán por los interesados directamente en la Delegación Provincial de Navarra o remitirán a la misma por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Podrá utilizarse en este concurso el modelo oficial de instancia elaborado para el concurso general o cualquier otro formato, relacionando por orden de preferencia y siguiendo el número natural las localidades que se solicitan, hasta un número de 50 como máximo.

IV. Plazo de peticiones

Octavo.—El plazo de peticiones será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Para los solicitantes de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y para quienes presenten sus servicios en el extranjero, el plazo de solicitudes se entenderá ampliado en cinco días.

V. Tramitación y propuestas

Noveno.—La Delegación Provincial de Navarra, una vez finalizado el plazo de peticiones, formará relación alfabética por apellidos en la que consten los siguientes datos: Apellidos y nombre, número de Registro de Personal, Escuela que sirven, antigüedad en el Cuerpo, servicios en la Escuela desde la que solicita y localidad que solicita, por riguroso orden de preferencia.

Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación de Navarra, se publicará en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, para que las Corporaciones Municipales formulen propuesta unipersonal, en el orden en que deseen a los aspirantes, haciéndolo a favor de varios, por si el primero o sucesivos obtuvieran otra Escuela en el mismo concurso.

Las Entidades proponentes habrán de agotar, en cuanto sea dable, las posibilidades de propuesta, conforme a la circular a la Diputación Foral de Navarra de 17 de enero de 1958.

Décimo.—El plazo de propuesta para las Corporaciones Municipales será de quince días naturales a partir del siguiente al en que termine de publicarse la relación de aspirantes en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Navarra». Finalizado el plazo de propuestas, la Delegación Provincial de Educación

de Navarra, a la que habrán de remitirse las citadas propuestas con copia certificada del acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales en una general, que se someterá a la aprobación de la Junta Superior de Educación, y ésta la elevará a esta Dirección General de Personal para su resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» del Departamento y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes afecten los destinos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación.

ANEXO QUE SE CITA

Vacantes de Profesorado de Educación General Básica a proveer en el concurso general de traslados del año 1980

Provincia de Navarra

Localidad	Censo	Ayuntamiento	Vacantes
Ablitas	2.348	Ablitas	1
Alsasua	6.753	Alsasua	2
Andosilla	2.545	Andosilla	1
Ansoain	6.699	Ansoain	6
Aoiz	2.028	Aoiz	3
Azagra	3.152	Azagra	2
Azpilicueta	332	Baztan	1
Bacaicoa	391	Bacaicoa	1
Barañain	2.473	Cizur	1
Beinzá-Labayen	426	Iabayen	1
Berriozar	3.166	Ansoain	1
Betelu	1.518	Betelu	2
Burguete	316	Burguete	1
Burlada	13.161	Burlada	3
Cadreita	1.803	Cadreita	2
Caparroso	2.553	Caparroso	2
Carcar	1.434	Carcar	1
Cascante	3.487	Cascante	2
Castejón	3.649	Castejón	1
Cintruénigo	4.074	Cintruénigo	6
Cirauqui	635	Cirauqui	1
Echarri-Aranaz	2.139	Echarri - Aranaz	2
Elizondo	9.452	Baztán	6
Falces	3.218	Falces	1
Fitero	2.317	Fitero	1
Fustiñana	2.340	Fustiñana	1
Garralda	317	Garralda	2
Huarte	3.058	Huarte	1
Huarte-araquil	842	Huarte - araquil	1
Irurita	961	Baztán	1
Larraga	2.177	Larraga	1
Larrainzar	1.688	Uzama	2
Lecumberri	2.408	Larraun	2
Leiza	3.374	Leiza	2
Lerin	2.591	Lerin	4
Lesaca	2.810	Lesaca	2
Liedaña	459	Liedaña	1
Lodosa	4.062	Lodosa	3
Lumbier	1.609	Lumbier	2
Mañeru	552	Mañeru	1
Marcilla	2.550	Marcilla	2
Mendigorría	1.137	Mendigorría	1
Milagro	2.808	Milagro	2
Monteagudo	1.210	Monteagudo	1
Murchante	2.830	Murchante	1
Mutilva - Baja	949	Aranguren	1
Noain	2.218	Elorz	2
Ochagavía	2.159	Ochagavía	1
Olazagutia	2.420	Olazagutia	2
Olite	2.953	Olite	2
Orbaiceta	336	Orbaiceta	1
Orcoven	1.399	Olza	1
Oroz-Betelu	386	Oroz-Betelu	1
Oteiza	1.068	Oteiza	2
Pamplona	145.028	Pamplona	36
Poblado Potasas Be- riain	4.052	Galar	1
Rada	385	Murillo El Cuende	1
San Adrián	4.179	San Adrián	1
Sangüesa	4.682	Sangüesa	3
Sartaaguda	1.456	Sartaaguda	1
Sesma	1.832	Sesma	1
Tafalla	8.808	Tafalla	1
Tudela	21.121	Tudela	3
Uroz	385	Uroz	1
Uztarroz	421	Uztarroz	1
Vera de Bidasoa	3.822	Vera de Bidasoa	2
Viana	3.117	Viana	2
Villafranca	2.940	Villafranca	1
Villava	4.446	Villava	1
Zudaire	1.233	Amescoa Bajas	2